

Sras/es asistentes:

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en Pleno el día **9 de noviembre de 2018**.

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,
de 2018, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes/ si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **19 de octubre y 5 noviembre de 2018**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde el anterior Pleno, comprensivas de los números de orden **01/291/2018 de 18 de octubre a 02/311/2018 de fecha 8 de noviembre**, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la convocatoria, a nivel provincial, en Córdoba de Manifestación el próximo día 25 de Noviembre Contra la Violencia Machista, invitado a asociaciones y vecinos de la localidad a su asistencia.
- Aprobación del proyecto redactado por el Área de Carreteras de la Excm. Diputación para arreglo de la carretera CO41002 de Bujalance a Pedro Abad – reparación parcial, pasado por Morente.

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL RPT/VPT .-

Tomó la palabra el Sr. García Rodríguez, quien, previo dictamen de la Junta de Portavoces - en sesión de fecha 05/11/2018, dado cuenta a la Mesa de Negociación del personal l servicio de esta Corporación en fecha 29/10/2018, propuso al Pleno la modificación puntual de la RPT/VPT según detalle:

“Se hace necesario proceder a la Modificación puntual en la RPT aprobada en fecha 13/05/2016 y modificada a su vez (funciones de tesorería) en fecha 09/03/2018, con respecto a los siguientes puestos:

1ro.- Puesto de Dinamizador Cultural – Código 7, personal funcionario, creado por la RPT reseñada, plaza vacante, en los siguientes términos:

Código seguro de verificación (CSV):

27B7 CE4F 0D6D 7B8B A88A



27B7CE4F0D6D7B8BA88A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2018

- Grupo / Categoría: C1
- Complemento de Destino, nivel 17
- Complemento Especifico con 122 puntos, alterándose su Dificultad Técnica respecto a su formación y especialización del puesto, Grados 3 y 3 / su Incompatibilidad Grado 3.

2do.- Puesto de Responsable de Operarios – Código 10, personal laboral fijo, creado por la RPT reseñada, plaza vacante, en los siguientes términos:

- Grupo / Categoría: C2-1
- Complemento de Destino, nivel 17
- Complemento Especifico, con 99 puntos.”.

En turno de debate, aceptándose por el Pleno la votación individual de las propuestas que anteceden, por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se indicó que la plaza de Dinamizador Cultural debería contar con una mayor titulación, al menos de grado – antiguo Grupo B, a lo que el Sr. García manifestó que ello conlleva un mayor coste económico para las arcas municipales, no viéndose adecuado para las necesidades de Pedro Abad. Al hilo de lo anterior, por la Sra. Muñoz Galán- portavoz del PP., se indicó que oídas las propuestas entiendo que debe ser el nuevo Equipo de Gobierno quien determine esa necesidad a la vista de un estudio más pormenorizado, por este, de la RPT y de las necesidades que entiendan deben asumir. Ante ello, por el Sr. García – en representación de IU., se manifestó que dado que la RPT/VPT contó con un consenso unánime de los Grupos y a la vista de criterios dispares en este caso, dejamos la propuesta sobre la mesa y que sea el nuevo Equipo de Gobierno quien efectúe ese estudio y tome una decisión.

Quedando sobre la mesa la 1ra propuesta de revisión – plaza de Dinamizador Cultural, el Pleno por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la sesión, **procedió a la aprobación de la 2da propuesta Puesto de Responsable de Operarios – Código 10, personal laboral fijo**, plaza vacante, en los siguientes términos: **Grupo / Categoría: C2-1 / Complemento de Destino, nivel 17 / Complemento Especifico, con 99 puntos.**

CUARTO.- ORDENANZA DE POLICIA Y BIEN GOBIERNO / CUADRO SANCIONADOR.-

Elaborada la Ordenanza de Policía y Buen Gobierno por el Cuerpo de Policía Local de Pedro Abad – Sr. Parejo Rubio, previo dictamen unánime de la Junta de Portavoces, en sesión de fecha 05/11/2018, se dio cuenta de la Ordenanza reseñada, así como de su Cuadro Sancionador, ordenanza desarrollada en una Exposición de Motivos, 3 Títulos Normas Generales/ DE Conducta en Espacios Públicos / Régimen Sancionador y compuesta por 87 artículos, 3 Disposiciones Adicional / Derogatoria y Final y un Anexo – Cuadro Sancionador., firmados y registrados electrónicamente por la Alcaldía y Secretaría de esta Corporación.

En turno de debate, por todos los Grupos se manifestó en consenso en la aprobación de la Ordenanza, requiriéndose que se efectuase campaña de sensibilización a los vecinos para conocimiento general de la misma, debemos felicitarnos por el consenso alcanzado, requiriéndose – así mismo, que trimestralmente se elaborase un informe sobre el desarrollo y aplicación de la Ordenanza.

Vista la propuesta que antecede, el Pleno por unanimidad la aprobó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la L.7/1985 de 2 abril – Bases del Régimen Local, y 56 del RDL. 781/1986 de 18 de abril – TR de la misma, entendiéndose que si tras su publicación inicial en BOP no se produjere objeción / reclamación alguna contra la misma, se entenderá aprobada de forma definitiva, sin mas trámite que el de su entera publicación en el BOP.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Código seguro de verificación (CSV):

27B7 CE4F 0D6D 7B8B A88A



27B7CE4F0D6D7B8BA88A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2018

Por parte de la portavoz del Grupo Popular – Sra. Muñoz Galán, se manifestó la existencia de baches en la Av. Miguel de Cervantes, a lo que el Sr. Arenas indicó que, tomaba nota de la queja y que se actuará. Igualmente, agradeció el primer borrador del 1er censo de edificios en mal estado, requiriéndose que se continuase con el mismo y con actuaciones concretas sobre ellos, a lo que se contestó, por el Sr. Arenas, que esa es su finalidad. Por último, señaló que cuando en facebook y redes sociales se manifieste y comparta algo sea de manera responsable y no incitando a la violencia, compartiendo y reenviando links a las que no ha lugar (Alsasua), a lo que la Alcaldía manifestó que entendía su postura aunque no la comparto, cada cual tiene su parecer, libertad y forma de actuar, máxime cuando se actúa de forma privada.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que se repintase el paso de peatones en la Plaza de Andalucía y estudiar la posibilidad de colocar / instalar aparatos de gimnasia para personas mayores en otra zona de la localidad, pues no todos nuestros mayores pueden desplazarse hasta el polígono industrial, a lo que se contestó – por el Sr. Arenas, que se verá la posibilidad de ubicarlos en el Parque de los Niños.

Igualmente, preguntó sobre que actividades se van a desarrollar con motivo del 40º Aniversario de la Constitución, a lo que se indicó, por la Alcaldía, que en esta ocasión va a ser a través de los Centros Educativos, participando en las actividades que ellos programen.

Por último preguntó sobre la forma de selección de los niños participantes en el Programa “Escoge tu Deporte” promovido por Diputación, porque no ha participado el CEIP “Antonio Machado”?, a lo que se contestó que dicho Centro nunca ha participado en esa actividad y que próximamente se convocará para su participación en las actividades que se desarrollarán en La Victoria, al igual que la SAFA en Cañete de las Torres, reclamándose por el SR. Muñoz Cuenca que se de una mayor publicidad a esos eventos.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levanto la sesión, siendo las 20'00 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

27B7 CE4F 0D6D 7B8B A88A



27B7CE4F0D6D7B8BA88A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 4/12/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 4/12/2018